Año de 1961 Lunes 2 de Octubre Núm. 118

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2228

Gobierno Civil de la Provincia

El 27 de septiembre de 1961 ha sido juramentado por el Gobierno Civil de Avila para prestar servicios como Guarda particular jurado *don Angel Redondo Alvarez*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de septiembre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2138

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

Riego superficial asfáltico de los kilómetros 88,000 al 93,000 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia.

Acondicionamiento del firme actual y doble riego superficial asfáltico de los kilómetros 28,900 al 30,450 de la C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.

Acondicionamiento y doble riego superficial asfáltico entre los kilómetros 30,450 al 33,450 de la C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este Boletin Oficial, a fin de que en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de *Segovia, La Lastrilla, Otones de Benjumea y Turégano*, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *Sociedad Española de Contratas, S. A.*, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no exisste reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de septiembre de 1961. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

2164

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de contribuciones

EDICTO

Zona de Cuéllar

Año 1960 y anteriores

Contribución Rústica Catastrada

Don Mariano Muñoz Sancho, Agente ejecutivo Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Adrados y otros, se hallan comprendidos los deudores que acontinuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias de 1960 y anteriores se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

ADRADOS

75 Aniceto Benito Mate, 23,92 pesetas.
72 Valentín Benito Arranz, 15,70.
91 Pascual Cabrero Ruano, 20,78.
43 Pablo Castro Garrido, 175,96.
44 Teófilo Castro Garrido, 69,49.
60 Bernardina Enjuto Torres, 576,16.
57 Froilán Enjuto Carretero, 540,72.
59 Mariano Enjuto Gozalo, 66,25.
248 Elena García García y Miguel Arranz García, 23,20.
186 Fermín García Rodrigo, 20,30.
240 José García Cantalejo, 35,05..
76 Marcos García Carretero, 177,24.
209 Ceferina Gil Bernabé, 37,64.
296 Aniceto González González, 22.
129 Juan Patricio Martín Martín, 31,59.
155 Severina Melero Merino, 47,24.
149 Martín Merino Cárdaba, 204,64.
151 Pedro y Marcelo Merino Minguela, 137,41.
421 Juan Muñoz Criado, 16,67.
434 Juan Muñoz Tejedor, 32,24.
197 Gregorio Ruano Merino, 52,78.
199 Matilde Ruano Merino, 28,36.
236 Pascuala Torres Arranz, 34,04.

AGUILAFUENTE

16 Dolores Arribas Díez, 111,81 pesetas.
166 Marqués del Arco, 93,56.
78 Juan Escudero García, 146,02.
131 Benito García Pedrazuela, 76,61.
155 Severiano Herrero Revuelta, 80.
437 Juana Maderuelo Arribas, 24,03.
192 Concepción Molina Jimeno, 98,61.
218 Petra Olmos Vega, 37,86.
219 Saturnina Olmos Vega, 154,66.
239 Amós Santos García, 35,96.
294 Bonifacio Tejedor Santos, 91,38.
302 Benedicta Vírseda, 183,11.

ALDEASOÑA

12 Domingo Arranz Sacristán, 37,56 pesetas.
41 Laureana Domingo y María Arranz Sacristán, 48,54.
9 Mariano Arranz García, 31,92.
26 Nicolás Cano Ventosa, 45,85.
67 Leonardo Hernando Valentín, 67,26.
125 Federico Rojo Ventosa, 199,31.
135 Eudosio Torres Fuentes, 44,32.
150 Celestino Ventosa de la Fuente, 331,12.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

137 Hilario Torres Castro, 36,38 pesetas.

FUENTEPELAYO

302 Baltasar Gómez García, 16,03 pesetas.
114 León Gómez de Pablos, 29,41.
165 Martín Molina Alonso, 37,97.
326 Saturnino Polo Torrego, 29,37.
210 Mariano Sáez Romero, 115,92.
437 Pedro Tejedor Molina, 79,66.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

24 Román Benito Bornas, 90,59 pesetas.
54 Ramón de la Fuente Núñez, 137,39.
89 Bienvenido Gómez García, 172,54.
115 Mariano González Ventosa, 417,18.
95 Mariano González, 40,05.
215 Florentina Rojo Arranz, 33,09.
238 Manuel Sancho González, 168,88.

HONTALBILLA

9 Amalia Arranz Sanz, 64,07 pesetas.
21 Martina Arranz Sanz, 26,54.
48 Francisco Cabrero San Antonio, 15,08.
67 María Enjuto Gozalo, 81,42.
68 Mariano Enjuto Gozalo, 126,03.
166 Catalina de Frutos Torres, 20,77.
76 Cipriano de Frutos Arribas, 69,57.
184 Herederos de Toribio García Torres, 26,76.
113 Herederos de Encarnación Garrido Sáez, 128,64.
96 Eugenia Garrido Benito, 155,23.
244 Bernardo Gómez Sáez, 15,16.
124 Teresa González Martín, 55,43.
160 Félix Martín Tejedor, 88,96.
363 Herederos de Balbino Merino Torres, 27,85.
191 Herederos de Carlos Merino Santos, 254,40.
348 Justo Merino Ruano, 22,18.
370 Julián Miguel Arranz, 26,10.
400 Cecilia Monja Merino, 22,57.
288 Santos, Gaspar, Isidora, Mariano (B. F.), 181,20.
512 Patricia Sanz Arranz, 19,93.
353 Lucio Velasco Perlado, 676,82.
603 Serafina Velasco Perlado, 32,10.

LASTRAS DE CUELLAR

41 Máximo Arranz Herrero, 97,48 pesetas.
38 Eugenia Arribas Cabrero, 48,07.
59 Andrea Cabrero Arribas, 377,06.
72 Bernardino Cabrero Herrero, 591,36.
63 Eusebia Cabrero de Frutos, 173,69.
151 Manuel Garrido Gozalo, 80,54.
204 Basilisa López González, 65,14.
226 Venancio Martín Garrido, 183,41.
281 Cándido Sancho Fernanz, 141,27.
282 Juan Sancho Fernández, 38,44.

MEMBIBRE DE LA HOZ

24 María Arranz Sánchez, 62,74 pesetas.
35 Justo de Dios de la Torre, 45,90.
55 Feliciano García García, 64,22.
107 Pilar Moreno Peña, 117,30.
224 Fausto Núñez Aceves, 16,76.
140 Alejo Sáez García, 43,24.

MORALEJA DE CUELLAR

9 Lorenzo Aceves García, 53,85 pesetas.
3 Lorenzo Aceves, 30,78.
13 Margarita Aceves García, 14,56.
7 Joaquín Aranzana Santamaría, 68,96.
15 Eduardo Arranz Palomero, 150,52.
12 Juliana Arranz (o Herranz) García, 1.157,06.
38 La misma, 15,10.
14 Juan Arranz Gil, 790,62.
19 Marcos Arranz Hernando, 94,62.
13 Pedro Arranz García, 441,79.
117 Rufina Arranz González, 104,92.
45 Santos Arranz Gozalo, 16,13.
26 Esteban Bayón Cid, 39,92.
46 Lorenza Bayón Remondo, 80,32.
39 Maximiana Bayón Melero, 257.
37 Simón Bayón Melero, 47,63.
47 Félix Benito Aceves, 552,44.
106 Gregorio Cáceres Aceves, 20,39.
126 Máximo Cáceres Muñoz, 19,46.
216 Jesús García Melero, 20,29.
210 Jesús García Hernando, 25,20.
103 Máximo García Llanos, 507,61.
112 Demetrio Gómez Alvaro, 315,68.
115 Juan Gómez González, 159,66.
255 Félix Gozalo de Dios, 32,25.
252 Juana Gozalo, 17,93.
266 Tomás Herrero Gozalo, 18,61.
123 Carmen Hernando Muñoz, 514,85.
298 Antolín Melero Bayón, 42,67.
304 Bartolomé Muñoz, 16,18.

151 Brígida Muñoz Valentín, 124,92.
137 Demetrio Muñoz Bayón, 256,92.
358 Angel Olmos Olmos, 46,11.
390 Hilario Rodríguez Ballesteros. 15,73.
181 Mariano Ruano Ballesteros, 120,92.
433 Silviano Sanz García, 31,64.
184 Eusebio Santa Cristina Expósito, 111,12.
183 Nicolás San Juan, 501,94.
435 Pedro Soria Verdugo, 50,28.
216 Melchora Valentín Sanz, 74,72.
204 Castor Valentín Benito, 46,44.

OLOMBRADA

38 Joaquín Arenzana Santamaría, 83,55 pesetas.
93 Valeriano Cárdaba Valentín, 55,28.
231 Pedro y Paulino Merino, 657,08.
232 Pedro y Merino Minguela, 457,09.

PINARNEGRILLO

99 Agapito Gilsanz Gascón, 18,97 pesetas.
37 Celedonio Gil Aceves, 153,14.
36 Teodora Gil Arévalo, 157,52.
165 Modesto Herrero Mena, 46,89.
60 Cristinas Herranz Manso, 223,88.
84 Instituto Nacional de Colonización, 1.152,02.
356 Lorenzo Tejedor Herranz, 17,59.
388 José Vallejo Sanz, 18,55.

VEGAFRÍA

125 Vicente Enjuto Cantalejo, 25,45 pesetas.
169 Leonor García Cárdaba, 18,23.
319 Juana Muñoz García, 16,61.
180 Matías Velasco Merino, 141,01.

ZARZUELA DEL PINAR

18 Constantino Calvo Pérez, 49,65 pesetas.
9 Facundo Calvo García, 205,12.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, 28 de septiembre de 1961. El Agente ejecutivo, *Mariano Muñoz*.

SUBASTAS

2142

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subastas de maderas

En los días y horas del mes de octubre próximo que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los Lotes 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, de los aprovechamientos primarios ordinarios del monte número 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafría», propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1961-62, en la siguiente forma:

Lote 1.°—Día 27, a las 12 horas

Número de pinos, 3.126.
Número de m. c., 1.908,146.
Tasación del aprovechamiento, 1.361.233,19.
Precio índice, 1.701.541,48.
Corteza, 14,782 por 100.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 1.ª, Cuartel A, Tramo 2.°, grupo especial.

Lote 2.°—Día 27, a las 13 horas

Número de pinos, 3.025.
Número de m. c., 1.567,037.
Tasación del aprovechamiento, 1.416.836,50.
Precio índice, 1.771.045,62.
Corteza, 13,317 por 100.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 2.ª, Cuartel A, Tramo 2.°, grupo especial.

Lote 3.°—Día 28, a las 12 horas

Número de pinos, 1.100.
Número de m. c., 958,736.
Tasación del aprovechamiento, 866.841,15.
Precio índice, 1.083.551,43.
Corteza, 11,290 por 100.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 2.ª, Cuartel A, Tramo 3.°, grupo especial.

Lote 4.°—Día 28, a las 13 horas

Número de pinos, 1.157.
Número de m. c., 1.444,358.
Tasación del aprovechamiento, 1.305.916,25.
Precio índice, 1.632.395,31.
Corteza, 11,963 por 100.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 2.ª, Cuartel B, Tramo 3.°, grupo especial.

Lote 5.°—Día 30, a las 12 horas

Número de pinos, 690.
Número de m. c., 1.122,187.
Tasación del aprovechamiento, 1.014.625,37.
Precio índice, 1.268.281,71.
Corteza, 11,280 por 100.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 2.ª, Cuartel C, Tramo 3.°, grupo especial.

Lote 6.°—Día 30, a las 13 horas

Número de pinos, 1.317.
Número de m. c., 867,578.
Tasación del aprovechamiento, 784.420,65.
Precio índice, 980.525,81
Corteza, 12,225 por 100.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 3.ª, Cuartel A, Tramo 3.°, grupo especial.

Lote 7.°—Día 30, a las 16 horas

Número de pinos, 1.000
Número de m. c., 555,905.
Tasación del aprovechamiento, 502.621,50.
Precio índice, 628.276,87.
Corteza, 11,523 por 100.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización: Sección 3.ª, Cuartel A, Tramo 2.°, grupo especial.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un Funcionario del Distrito Forestal, el Secretario de la Entidad y el Notario del partido, que dará fe del acto; si no asistiera Notario dará fe el Secretario.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (6,00 pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; éstos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce horas. Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos se presentarán cerrados, pudiendo ser lacrados, figurando la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta del Lote núm. ...» en el primero, y en el de documentos «contiene documentos referentes a la proposición de don ..., para tomar parte en la subasta del Lote núm. ...»

En el sobre de documentos acompañarán los licitadores: El Certificado Profesional, carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaría de esta Entidad la fianza provisional, último recibo de la contribución industrial y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días, en Arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta, y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Asimismo vendrá obligado el rematante a ingresar en el referido Distrito el importe del presupuesto por tasas. Las liquidaciones definitivas de los aprovechamientos se harán con los datos de medición de los árboles después de apeados y pelados, aplicando los precios unitarios resultantes en la subasta con los porcentajes de aumento que experimenten. Si algunos árboles resultasen chamosos e inmaderables, se tendrá en cuenta esta circunstancia, y el Ingeniero determinará al tiempo de hacerse la contada en blanco la depreciación que merezca a los efectos de la liquidación, aplicándose en cada lote el poncentaje de corteza que queda indicado.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios en los Boletines Oficiales, prensa y radio, reintegros del expediente, escritura pública y Derechos Reales, honorarios y locomoción del Notario, etc.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, que fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones forestales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaren desiertas, se celebrarán unas segundas con carácter de urgencia a los quince días, a las mismas horas, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que estas primeras.

Pedraza a 23 de septiembre de 1961.—El Presidente, *Agustín Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., del monte de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, Lote número ..., localizado el aprovechamiento en ..., se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y recibí de Contribución Industrial del último trimestre, y que el destino que daría a los productos es el de ...

... a ... de ... 1961.

Fecha y firma del proponente.

2189

Ayuntamiento de Estebanvela

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil y hora de las once, después de transcurridos los veinte también hábiles al que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos para 1.240 reses lanares, en el monte de estos propios denominado «El Coto», número 65 del Catálogo, para el año forestal 1961-62, bajo el tipo de tasación de cinco mil novecientas cincuenta y dos pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a una.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente y cuantos se deriven de esta subasta serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Estebanvela a 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde, *S. Prieto*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2158

FRUMALES

Recibido de la Administración de Propiedades el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución Territorial rústica de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Frumales, 27 de septiembre de 1961.— El Alcalde, Julio Acebes.

2159

SERRACÍN

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones que ha de servir de base para los repartos de rústica de 1962, se hace público se encuentra expuesto al público en Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que únicamente versarán sobre operaciones aritméticas o de copia.

Serracín, 26 de septiembre de 1961. El Alcalde, Bonifacio Bahón.

2160

MADRIGUERA

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica para el ejercicio de 1962, permanecerá expuesto el púbilco en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que estimen oportunas, plazo qûe empezará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madriguera a 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Aniceto de Diego.

2161

Alcaldía de Madriguera

Agregada a la vacada de este pueblo desde hace unos días, donde se encuentra, una res de la misma especie, sus señas son: pelo negro con raya roja por el lomo, edad como de cinco a seis años, cornianche y herrada de las cuatro extremidades.

lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que pueda ser recogida por qnien acredite ser su dueño, previo pago de gastos.

Madriguera a 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde, *Aniceto de Diego*.

IMPRENTA PROVINCIAL